

---

## ASUNTOS :

1º .- ACTUALIZACIÓN DOMICILIO DE EMPRESAS

2º .- LUCES DE EMERGENCIA

3º .- RECORDATORIO RESTRICCIONES TRÁFICO

---

## 1º .- ACTUALIZACIÓN DOMICILIO DE LAS EMPRESAS

Hemos tenido conocimiento a través de algunos asociados que a la hora de notificar infracciones de tráfico, el domicilio que los Organismos de Tráfico vienen utilizando en ocasiones no es el actual donde este residenciada la Empresa, sino uno anterior que quizás tuvo hace años, pero por distintos motivos no se ha cambiado

Se remiten ahí las notificaciones de denuncia, con la consiguiente devolución por desconocido y una consiguiente tramitación del expediente sancionador a espaldas del transportista (vía boletín oficial), que únicamente se entera del problema cuando llega a Hacienda en vía de apremio .

Por lo tanto, aquellas Empresas que durante los últimos años hayan cambiado de domicilio, recomendamos que se informen vía Jefatura de Tráfico de Vizcaya, Plaza del Sagrado Corazón nº 5, 4ª planta (debajo nuestro), si el domicilio que obra en sus archivos es el real o uno anterior que no ha sido actualizado .

Las consecuencias son peligrosas, ya que nos estamos encontrando con situaciones de expedientes que no han sido notificados en los verdaderos domicilios y están siendo cobrados a través de Hacienda.

## 2º .- LUCES DE EMERGENCIA

El Artículo 49 del Reglamento de Circulación establece la prohibición de circular vehículos en autopistas y autovías de vehículos a motor a una **velocidad inferior a 60 kilómetros por hora**, y en las restantes vías, a una velocidad inferior a la mitad de la genérica señalada para cada categoría de vehículos .

Asimismo indica que : se podrá circular por debajo de los límites mínimos de velocidad en los casos de **vehículos especiales y de vehículos en régimen de transporte especial** o cuando las circunstancias del tráfico, del vehículo o de la vía impidan el mantenimiento de una velocidad superior a la mínima sin riesgo para la circulación, así como en los supuestos de protección o acompañamiento a otros vehículos en que se adecuará la velocidad a la del vehículo acompañado. En este caso llevarán una señal luminosa rotativa de color amarillo auto .(Señal V-2)

**Ahora bien y tenerlo muy en cuenta** : Este mismo artículo 49 en su punto tercero precisa que :

**“Cuando un vehículo no pueda alcanzar la velocidad mínima exigida y exista peligro de alcance, se deberán utilizar durante la circulación las luces indicadoras de dirección con señal de emergencia.”**

Están denunciando en carretera a camiones por no llevar las luces de emergencia en situaciones de velocidad reducida, circulando por autopista o autovías .

### **3º .- RECORDATORIO RESTRICCIONES TRÁFICO**

En Diciembre del pasado año y en febrero del presente, se publicaron en el B.O.E. sendas normas sobre medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2009, tanto por parte de Tráfico del Gobierno Vasco, como de la Dirección General de Tráfico respectivamente .

Como quiera que algunas de estas normas en cuanto a las restricciones que plantean se están poniendo en vigor en la actualidad vamos a recordar algunas de ellas para general conocimiento .

Se prohíbe la circulación de vehículos de mas de 7.500 Kgs. de M.M.A. :

**Carreteras** : A-8, N-634 Desde Malmasín hasta limite provincia Cantabria y viceversa

N-1 Madrid- Irún : Enlace N-622- Treviño-Limite provincia Burgos

**Del 30 de Abril al 27 de Septiembre** : De 9:00 a 15:00 h. : Sábados, Domingos y Festivos dirección Cantabria y Burgos

**Del 30 de abril al 27 de Septiembre** : De 15:00 a 22:00: Domingos y Festivos dirección Bilbao y Vitoria .

Días a tener en cuenta :

**26 de Junio** : A-8 y N-634 ----- De 15:00 a 22:00 Dirección Cantabria

**27 de Junio** : A-8 y N-634 ----- De 8:00 a 15:00 Dirección Cantabria

**24 y 30 de Julio** : A-8 y N-634 ----- De 15:00 a 24:00 Dirección Cantabria

**25 y 31 de Julio** : A-8 y N-634 ----- De 8:00 a 15:00 Dirección Cantabria

**14 de Agosto** : A-8 y N-634 ----- De 15:00 a 24:00 Dirección Cantabria

**15 de Agosto** : A-8 y N-634 ----- De 8:00 a 15:00 Dirección Cantabria

**16 y 31 de Agosto** : A-8 y N-634 ----- De 15:00 a 22:00 Dirección Bilbao  
N-1 Madrid- Irún : Enlace N-622- Treviño-Limite provincia Burgos hacia Vitoria  
N-240 (Barazar) Dirección Bilbao .

**14 de Junio a 20 de Septiembre** : A-8 Laredo a Castro Urdiales hacia Bilbao